

## LA IGLESIA DE SAN PEDRO APOSTOL, DE CALVARRASA DE ABAJO. ALGUNOS DATOS SOBRE SU ARMADURA

Calvarrasa de Abajo está situado en la carretera de Madrid, a 9 kilómetros de Salamanca, y pertenece a su Diócesis y Partido Judicial; antiguamente formó parte del arciprestazgo de Arapiles<sup>1</sup>.

Según el *Libro de los Lugares y Aldeas del Obispado de Salamanca* (Manuscrito de 1604-1629) en esas fechas tenía 216 vecinos<sup>2</sup>.

En el *Catastro* de Ensenada se manifiesta en las respuestas que era de Realengo y se relacionan, en 1752, 73 vecinos, «incluso el Párrocho y viudas», y 99 casas, 71 con moradores, 8 inhabitables, 10 bodegas, 2 lagares, 12 pajares separados de las casas y, propios del Concejo, la Alhóndiga, una casa para las reuniones y un corral para encerrar el ganado que se halle haciendo daño<sup>3</sup>.

Un siglo más tarde Madoz reseña 132 casas «en calles espaciosas, irregulares y poco limpias» y, como agregados, los despoblados de Amatos del Río, Andrés Bueno y la alquería de Centerrubio<sup>4</sup>.

Su iglesia, ubicada en el centro del pueblo, está bajo la advocación de San Pedro Apóstol y en el siglo XVIII pertenecían a ella las Cofradías del Santísimo Cristo de la Agonía, Nuestra Señora del Rosario, Vera Cruz y San Ildefonso<sup>5</sup>.

Tuvo también aneja una ermita, dedicada a Santa Ana, que fue demolida y arrancados sus cimientos en 1834, por el maestro de albañilería Juan Santos y su hijo, a 11 reales diarios<sup>6</sup>. En dicha ermita se veneraba un Santo Cristo que en la Visita de 1787 se manda enterrar «por estar sumamente indecente y no causar devoción»<sup>7</sup>.

1 Archivo Parroquial de Calvarrasa de Abajo (APCA). Libro de Fábrica de la iglesia parroquial. 1785-1854. Visita de 1854.

2 *Libro de los Lugares y Aldeas del Obispado de Salamanca* (Manuscrito de 1604-1629). Introducción y transcripción de Antonio Casaseca Casaseca y José Ramón Nieto González. Salamanca, 1982, p. 49.

3 Archivo Histórico Provincial. Signt. 479. *Autos y demás recados de la Opera<sup>on</sup> del Lug.<sup>o</sup> de Calbarrasa de Abaxo*.

4 Madoz, Pascual. *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus posesiones de Ultramar*. Madrid, 1845-1850, ed. de 1984.

5 APCA. Libro de Fábrica 1785-1854.

6 APCA. Libro de Fábrica 1785-1854, fol. 131.

7 APCA. Libro de Fábrica 1785-1854, fol. 11 v.

La fábrica de la iglesia pagaba réditos al convento de Corpus Christi de Salamanca desde el 18 de julio de 1602, que fueron redimidos el 12 de noviembre de 1778<sup>8</sup>.

Se debió de construir en los años finales del siglo XVI, ya que, según el citado *Libro de los Lugares...*,<sup>9</sup> en los primeros años del siglo XVII estaba aún sin cubrir.

La torre y capilla mayor son de cantería, y de mampostería enlucida el cuerpo central. Planta de cruz latina de cabecera y brazos rectangulares muy poco acusados, crucero y tres naves, más ancha la central, separadas por columnas que sostienen vigas sobre las que apoya la armadura de par y nudillo, común para las tres.

Coro alto a los pies, adintelado sobre columnas con zapatas de piedra, con decoración de cueros recortados y antepecho abalaustrado sobre canes labrados, todo de madera.

En el sotocoro, lado epístola, el baptisterio, con puerta de madera imitando rejería.

Los cuatro arcos del crucero son de medio punto. Por el Libro de Fábrica sabemos de la existencia de dos sacristías, una de ellas construida en 1763<sup>10</sup>, que en 1795 se mejora, «quitandole de hieso y haciendola de madera»<sup>11</sup>.

En 1749 el maestro arquitecto Bernardo Martín, vecino de Salamanca, enlosó la iglesia «desde los colaterales hasta los postes» y se hicieron unos pasos de acceso a la sacristía y el púlpito, por 711 reales y 22 maravedís<sup>12</sup>.

Cubren el crucero y la capilla mayor sendas armaduras mudéjares ochavadas de par y nudillo; la primera, adaptada a un espacio cuadrangular, es de limas mohamares, guarnecida de lazo de a ocho en su almizate y cuadrantes<sup>13</sup>. La segunda es rectangular, de limabordón, con su almizate decorado con línea de rombos en su eje central.

La torre, situada a los pies, es de planta rectangular con tres cuerpos sobre basamento, separados por línea de imposta; los dos primeros de mampostería y el último de campanas, de sillería, con dos vanos de medio punto

8 APCA. Libro de Fábrica 1739-1785, fol. 125.

9 *Libro de los Lugares...*, p. 49: *Tiene una muy buena torre (fol. 34 v.) de cantería, el cuerpo de la iglesia está bien maderado, la capilla maior es de cantería, esta levantada la obra que se puede ya cubrir y solo le falta un arco que ha de ser de cantería. porque assi son los otros tres correspondientes y este arco se a de cubrir de vóveda de ladrillo porque devajo de el ha de caer el altar maior. los demás se cubriran de madera porque la tiene, la iglesia esta muy desacomodada porque como esta la capilla descubierta entra la nieve hasta el altar mayor que esta aora debajo de la tribuna.*

10 APCA. Libro de Fábrica 1739-1785, fol. 74.

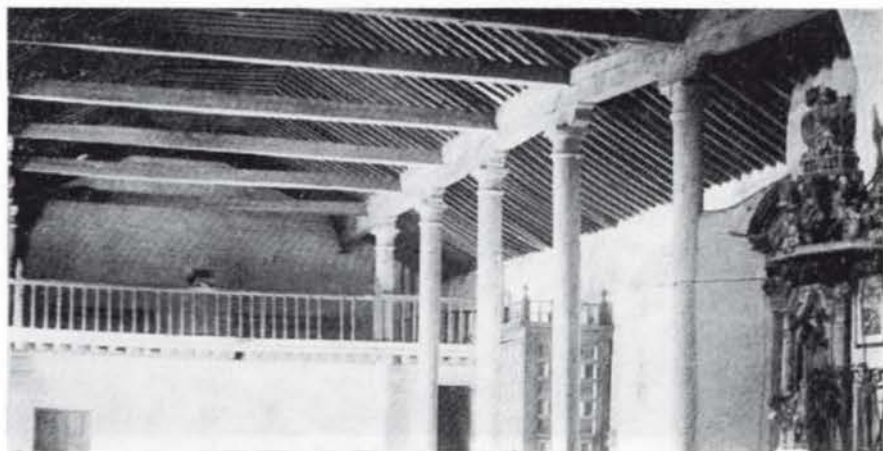
11 APCA. Libro de Fábrica 1784-1854, fol. 31.

12 APCA. Libro de Fábrica 1739-1785, fol. 33 v.

13 Gómez Moreno, M., *Catálogo Monumental de Salamanca*. Madrid, 1967, p. 446.



Calvarrasa de Abajo. Iglesia de S. Pedro. Exterior



Calvarrasa de Abajo. Interior

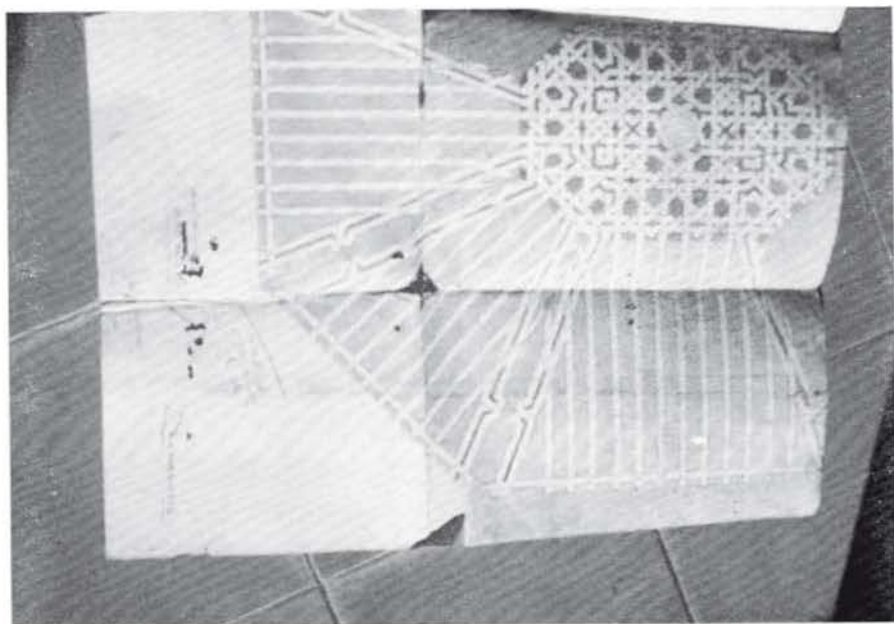


Fig. 1.—Dibujo original de la cubierta firmado por el autor: Andrés Sotil

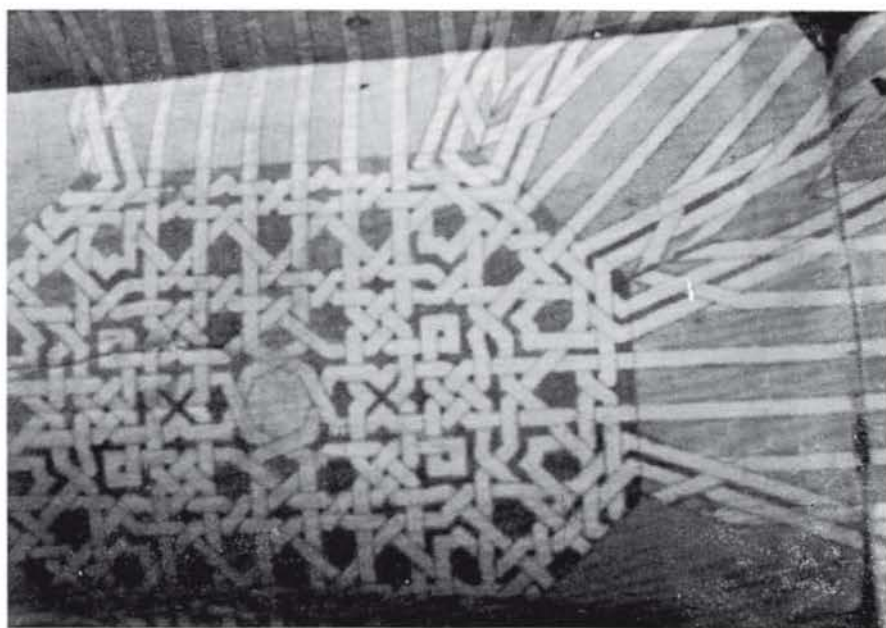


Fig. 2.—Detalle del anterior



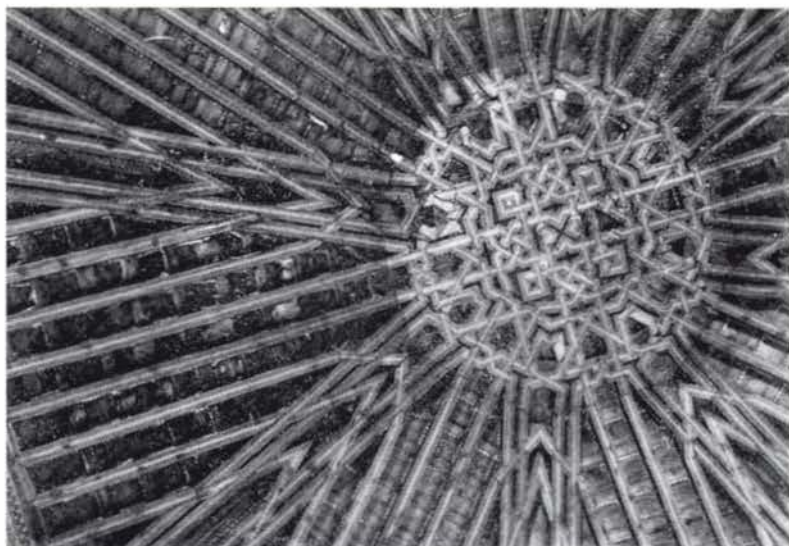
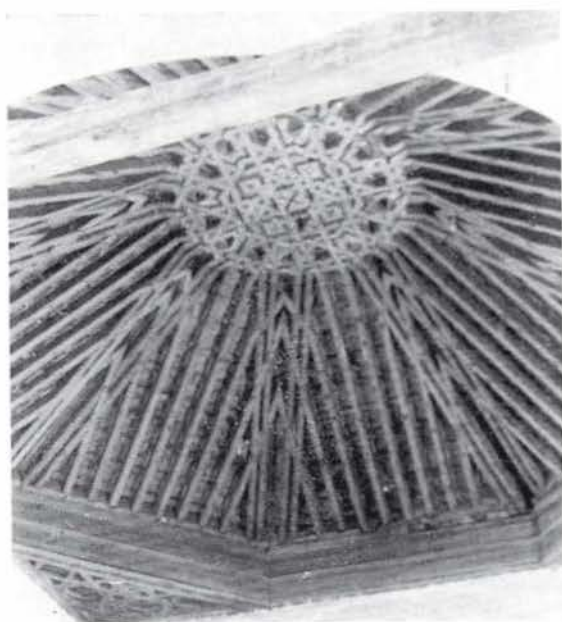


Fig. 3.—Artesonado actual del crucero de la iglesia



Calvarrasa de Abajo. Iglesia de S. Pedro. Vista parcial del artesonado de crucero



a cada lado. Al mediodía, pequeña puerta de ingreso con arco de tres grandes dovelas.

Tiene la iglesia dos portadas, situadas respectivamente a cada lado de la nave. La del Norte es de arco carpanel con molduras y baquetones bajo alfiz sobre ménsulas semioctogonales, y la de mediodía, de medio punto también bajo alfiz de ménsulas poligonales. Ambas tuvieron pórtico, que sólo conserva la primera, de columnas toscanas y cubierta de madera, cerrado en su parte baja por zócalo corrido; fue construido en 1751 por 800 reales de vellón<sup>14</sup>. Del portal de mediodía, que en la visita de 1756 se ordenó «se baje a proporción», sólo pueden apreciarse restos del enrollado que realizó el ya citado maestro de albañilería Juan Santos, en 1822<sup>15</sup>.

El retablo mayor, siguiendo la descripción de Gómez Moreno, es «de la mitad del siglo xv y de estilo idéntico al de San Lorenzo de la Catedral Vieja, así por su ensamblaje y talla como por las pinturas sobre tableros que miden 1,53 × 0,68. Al reponerse en el siglo xvi se le hizo nuevo un basamento, algunos adornos, una imagen de San Pedro en su Cátedra y un lienzo en lo alto, copia de Rafael. Lo antiguo forma cinco calles, separadas por pilares de mazonería que rematan en pináculos y entre ellas tres filas de compartimentos con arcos semicirculares lobulados, frisos de claraboyas y en lo alto, gabletes con cogollos de hojas sobre fondo de azul y estrellas; de las polseras solamente quedan sus tablas laterales. Sus pinturas resultan desaliñadas, sombrías y débiles de tono; nimbos de oro grabado, fondos de arquitectura gótica italiana bastante rica y paisaje; sus asuntos están tomados de Evangelio y además la Misa de San Gregorio»<sup>16</sup>.

### Artesonado

En el Archivo Diocesano de Salamanca se conserva la traza y el contrato de la armadura que se proyectó en 1601 para cubrir la capilla mayor de la iglesia<sup>17</sup>.

El 12 de julio del citado año, el licenciado Jerónimo González Moriz, provisor de la Ciudad y Obispado de Salamanca, dio licencia Francisco Curto «el Viejo», mayordomo de la iglesia, para que contratara con el carpintero Andrés Sotil, vecino de Salamanca, «la obra de carpintería y maderamiento que para ese yglá por Visita esta mandado hacer y no se la deis a hacer a ninguna otra persona».

Al año siguiente, el día 3 de marzo, se firmó el contrato ante el provisor

14 APCA. Libro de Fábrica 1739-1785, fol. 48.

15 APCA. Libro de Fábrica 1785-1854, fol. 110.

16 Gómez Moreno, p. 476.

17 Archivo Diocesano de Salamanca. Papeles del s. xvii. Sin catalogar.

y el notario Juan Rodríguez, siendo testigos Gabriel Hernández y Juan de Frades, criado del provisor, con las siguientes condiciones:

— La obra había de hacerse según la traza formada por Andrés Sotil *tal y tan buena a vista de oficiales*.

— La iglesia tenía que dar *«toda la madera tabla y clavos y todos los demas materiales... de forma que no le falte cosa alguna para hacer la obra de la capilla de la Ygla»*, y Sotil tenía que dejarla *«bien fecha y acabada conforme al arte de la carpinteria»*.

— Había de cobrarla de la fábrica y rentas de la iglesia, siempre que ésta dejase 12.000 maravedís para los gastos y necesidades.

— La obra había de ser tasada por dos oficiales, uno nombrado por la iglesia y el otro por Andrés Sotil.

— El plazo para hacerla era de tres meses, corriendo por su cuenta los perjuicios que pudiera ocasionar su incumplimiento.

— Sotil nombró como fiadores a Antonio de Vitoria, mayordomo de las monjas de Santa Clara, actuando de testigos Gregorio Gayo, Pedro Godínez, vecino de Salamanca, y Cristóbal de Ocaña, beneficiado del Endrinal.

Se conservan, como ya hemos dicho, los dibujos del armazón y de la cubierta, firmados por el autor (figs. 1 y 2).

En el primero se señala únicamente el estribado, con un tirante en la parte central y los cuadrantes que sirven de apoyo a los paños.

La cubierta es de par y nudillo, rectangular y ochavada, con tabicas y alfardas lisas, y limas mohamares con decoración de lazos a un tercio y en el extremo del alicer, con sus calles ornamentadas con arrocabas. El almizate es de lazo de cuatro ordinario con variantes, y una estrella de a ocho en el centro.

Este proyecto no se refleja en su totalidad en lo que se conserva actualmente (fig. 3), ya que su traza rectangular primitiva fue alterada para adaptarse al espacio cuadrado del crucero, suprimiéndose la estrella de a ocho de la parte central, lo que quizá se explique porque fue encargado antes de finalizar la obra de la iglesia, en curso como hemos visto por los años 1604-1629.

También pudo haberse llevado a cabo esta modificación en la obra que se realizó el año 1806, en la que se rehizo parte del artesonado y se pagaron *89 reales a un albañil y dos peones de los jornales imbertidos en hacer de nuevo la parte del texado correspondiente al artesonado q se hizo tambien de nuevo y en recorrer todos los demas texados de la yglesia*<sup>18</sup>, y *2.661 reales al Mtro y oficiales de los jornales invertidos en la parte del artesonado que se hizo nuevamente y de la madera y clavazon que llevo dicha obra*<sup>19</sup>.

18 APCA. Libro de Fábrica 1785-1854, fol. 64.

19 APCA. Libro de Fábrica 1785-1854, fols. 64 y 64 v.



DOCUMENTOS

*Andres Sotiel, carpintero v(ecin)o de Salam(an)a, con Fran(cis)co Curto mayordomo de la Yglesia del lugar de Calvarrasa sobre hacer una obra en d(ic)ha yglesia.*

Nos el l(icencia)do Ge(roni)mo Gonçalez Moriz provisor en la z(iuda)d y ovisp(ad)o de Salamanca por la pres(en)te de pedim(en)to de Andres Sotiel carpintero v(ecin)o desta ciudad e otras de Sal(aman)ca m(ando) a vos Fran(cis)co Curto mayor(do)mo de la ygl(esi)a del lugar de Calvarrasa de Abajo que siendoos n(notifica)do el pe(dimen)to deis a facer al susod(ic)ho la obra de carpinteria y maderam(ien)to que para esa ygl(esi)a por bisita esta mandada facer y no la deis a facer a otra ning(un)a persona y lo cumplid so p(en)a de (e)x(comuni)on mayor d(ad)a tercero dia por ello ante nos con el libro de bisita no la dando a facer a otra pers(on)a sino es al susod(ich)o que para ello obligueis los bienes de la d(ich)a ygl(esi)a os damos licencia. F(ech)a en S(alamanc)a a XII de jullio de MDCI a(ños). El licen(cia)do Hier(oni)mo Gonzalez Moriz [rúbrica]. Por Paz Pedro Vazquez [rúbrica].

En S(alamanc)a a doze de jullio de mill y seisc(ien)tos y un a(ño)s por la pres(en)te not(ificaci)on deste m(andamient)o y lo en el q(onteni)do a Franc(isc)o Curto mayor(do)mo de la ygl(esi)a del lugar de Calvarrasa de Avajo en su pers(on)a. En fe de ello Juan Rodriguez (not(ari)o [rúbrica].

En la ciu(ad)d de S(alamanc)a a tres dias del mes de março demill e seiscientos y dos años ante el lice(encia)do Ge(roni)mo G(onzalez) Moriz provisor general en la d(ich)a ciu(da)d y su ob(ispa)do y ante el not(ari)o pu(bli)co parescio pres(en)te Franc(isc)o Curto el biejo v(ecin)o de el lugar de Calvarrasa de avajo mayor(do)mo de la ygl(esi)a de el d(ic)ho lugar y dixo q(ue) por birtud de la lic(enci)a del s(eñ)or provisor para dar a f(acer) la obra de carpinteria de la ygl(esi)a de el d(ic)ho lugar de Calvarrasa de Avajo Andres Sutil carpintero v(ecin)o de S(alamanc)a el tenor de la q(ua)l es este q(ue) se sigue.

Aquí entra la lic(enci)a.

En vir(tu)d de la d(ic)ha licencia el d(i)cho Franc(isc)o Curto el biejo mayor(do)mo de la d(ic)ha ygl(esi)a de Calvarrasa de Abajo dijo que dava e dio a f(acer) a el d(ic)ho Andres Sutil carpintero la obra de carpinteria de la ygl(esi)a del d(ic)ho lug(ar) la qual a de facer segun la traca que esta en pod(er) del s(eñ)or provisor firmada del n(omb)re del d(ic)ho Andres Sotil tal y tan buena a la vi(st)a de offiziales y la d(ic)ha ygl(esi)a le ha de dar toda la madera tabla y clavos y todos los demas materiales q(ue) el d(ic)ho Andres Sotil obi(er)e menester de forma que no le falte cosa alguna para f(ace)r la obra de la capilla de la ygl(esi)a y la ha de acer toda bien f(ech)a y acavada conforme al arte de carpint(eri)a sin q(ue) la d(ic)ha ygl(esi)a le de din(eros) ningunos si no los tubiere y a de cobrar los m(aravedi)s de la d(ic)ha obra que ansi izyere de la d(ic)ha capilla de la fabrica y rrentas de la d(ic)ha ygl(esi)a dexando para aceyte cera y demas gastos de la d(ic)ha ygl(esi)a doze mill m(aravedi)s y f(ech)a la d(ic)ha obra de la d(ic)ha capilla se a de tasar por dos offiziales uno nombrado por la

d(ic)ha yglesia y otro nombrado por el d(ic)ho Andres Sotil los quales an de declarar si esta bien f(ech)a y acavada la d(ic)ha obra de carpinteria de la d(ic)ha capilla y lo q(ue) tasaren se le a de pagar de la forma d(ic)ha la que se a de dar f(ech)a y acavada si la d(ic)ha ygl(esi)a le diere todos los materiales como d(ic)ho es dentro de tres meses y que si algun dano binyere a la d(ic)ha capilla y obra por no la acavar y acer dentro del d(ic)ho t(ermi)no dandole todos los materiales sea todo por q(uent)a y cargo del d(ic)ho Andres Sotil y no de la d(ic)ha ygl(esi)a y para el cumplimiento de lo q(ue) d(ic)ho es el d(ic)ho Francisco Curto el biexo mayordomo de la d(ic)ha ygl(esi)a dixo que obligava y obligo los bienes propios y rrentas e fabrica de la d(ic)ha ygl(esi)a para que dexandole en cada año doze mill m(aravedi)s y no mas para las nescesidades dela d(ic)ha ygl(esi)a todo lo demas aya e cobre el d(ic)ho Andres Sotil para ser pagado el y sus ofiziales de los m(aravedi)s en q(ue) f(ech)a y acavada la d(ic)ha obra se tasara por dos ofiziales como d(ic)ho es uno nombrado por el d(ic)ho Andres Sotil y otro por el d(ic)ho mayordomo y para el cumplimiento de lo q(ue) d(ic)ho es dio todo su poder cumplido a qualquier jueces e justicias para ello competentes y lo otorgo en forma ante nos el d(ic)ho not(ari)o el d(ic)ho día mes y año arriba d(ic)hos con que el d(ic)ho Andres Sotil de fiador de que cumplira lo aqui cont(eni)do siendo t(estigo)s Di(eg)o Bazq(ue)z y Graviel H(ernand)ez y Ju(a)n de Grado criados del s(eño)r Provisor y el d(ic)ho Fran(cis)co Curto lo firmo de su n(omb)re firmolo el s(eño)r Provisor. Ante mi Juan Rodriguez not(ari)o [rúbrica]. El licen(cia)do Hier(oni)mo Gonçalez Moriz, Fran(cis)co Curto [rúbricas].

En la ciudad de Salamanca a quatro dias del mes de março de mill y seis-ci(ent)os y dos años en pres(enci)a e por ante mi el pres(ent)e not(ari)o pu(bli)co e t(estigo)s pares(cio) pres(en)te Andres Sotil carpint(er)o v(ecin)o de S(alamanc)a e dixo que lo acetava y aceto el d(ic)ho contrato segun y como en el se contiene y ba d(ic)ho e declarado por el d(ic)ho Fran(cis)co Curto mayor(do)mo de la d(ic)ha yglesia de Calbarrasa de Abaxo para la d(ic)ha obra de carpinteria segun de la manera y traça que esta firmada del s(eño)r Provisor y de su nombre y para ello y su cumplimiento dijo que dava e dio por su fiador e principal cumplidor a Ant(oni)o de Bit(ori)a mayordomo de las monjas de S(an)ta Clara desta ciudad y que el d(ic)ho Ant(oni)o de Bit(ori)a que estava presente dixo que salia e salio e se constituia e constituyo por fiador del d(ic)ho Andres Sotil e ambos los d(ic)hos prinzipal e fiador juntamente e de mancomun a boz de uno y cada uno dellos por si e por todos in solidum renunciando las leyes de duobus rex debendi e la autentica pres(en)te parti e hoc yta de fide iusoribus y la ley de la division y escursion de posito defensas de los mancomunados y fiadores e las demas leyes de la mancomunidad en todo y por todo como en ella y en cada una dellas se contiene quel d(ic)ho Andres Sotil ara la d(ic)ha obra para la d(ic)ha ygl(esi)a bien f(ech)a y acavada a bista de ofiziales para el t(iem)po y plaço y con las condiciones d(ic)has y especificadas por el d(ic)ho mayordomo de la d(ic)ha ygl(esi)a donde no que el d(ic)ho Ant(oni)o de Bi(to)ria como su fiador y prinzipal cumplidor e pagador aciendo como dixo que acia de deuda e f(ech)o ajeno suyo propio ara la d(ic)ha obra y bolbera a la d(ic)ha ygl(esi)a los m(aravedi)s que el d(ic)ho Andres Sotil cobrare abidos llanamente y sin pleyto alguno e para lo mejor cumplir las d(ic)has p(art)es dixeran que daban e dieron todo su poder cumplido

a todos e qualesquier jueces y justicias competentes de qualquier p(art)e e jur(is)dicion que sean para que se lo fagan cumplir y acer p(or) conforme como sentencia difinitiva de juez competente pasada en cosa juzgada y por ella consentida ansy fuese sente(ncia)do sobre que rrenunciaron fueros e leyes e derechos e la ley e derecho en que diz que general rrenunciacion de leyes que es f(ech)a non bala y lo otorgaron en forma ante mi el d(ic)ho notario dia mes y año arriba d(ic)hos siendo presentes por t(estig)os a lo que d(ic)ho es Greg(ori)o Gago e P(edr)o Godinez v(ecin)os de S(alamanc)a e P(edr)o S(anche)z de ocaña ben(efic)ia)do del Endrinal estante en S(alamanc)a y los siguientes q(ue) conozco lo firmaron de sus nombres. Paso ante mi Juan Rodriguez not(ari)o Andres Sotil y Antonio de Vitoria [rúbricas].

MERCEDES MORENO ALCALDE